

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

6996 Orden ARM/1120/2010, de 22 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/956/2010, de 24 de marzo, por la que convoca concurso general de méritos, para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden ARM/956/2010, de 24 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 2010, por la que se convocó concurso, de referencia 2G/2010, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 34372, en la base primera, apartado 1, se elimina el párrafo que dice: «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General del Agua, Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y Secretaría General del Mar».

En la página 34373, en la base primera, apartado 1, punto b), donde dice: «De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria», debe decir: «De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria».

En la página 34383, anexo A, puesto de Programador de Segunda (1897658) con número de orden 1, en la columna de las materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento, donde dice: «Gestión de registros: programas Estela y Sicres», debe decir: «Gestión de registros».

En la página 34389, anexo A, puesto de Jefe Sección Gestión N22 (4586770) con número de orden 10, en la columna de las materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento, donde dice «Estela-programa informático de registro», debe decir: «Gestión de registros».

En la página 34414, anexo A, el puesto de trabajo N14 (836148) con número de orden 43, se retira de la convocatoria, al haberse publicado erróneamente un perfil que no se corresponde con el exigido para la válida ocupación del mismo.

Madrid, 22 de abril de 2010.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.